INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 99/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 458/2021

ADENDA – ANEXO N° 2

INDUFAR C.I.S.A.

ID: 367.517

AÑO 2023

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ohendivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 458/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de marzo del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227790,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, por una parte y por la otra, la firma **INDUFAR C.I.S.A.**, con **RUC N° 80001812-5**, domiciliada en la Calle Anahí esq. Saavedra y Bella Vista (Fernando de la Mora – Paraguay) representada por el Señor **César Vera Barrientos**, con Cédula de Identidad N° **2.265.565**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 26, de fecha 30 de setiembre de 2020, pasada ante la Esc. María Ydelina Asunción Villalba de Añazco, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 458/2021, suscrito en fecha 23 de diciembre de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 099-016/2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 99/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N°24/2019 PARA EL IPS"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 015-019/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 458/2021, suscrito con la firma INDUFAR C.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° SBE N° 99/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N°24/2019 PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

INDUFAR C.I.S.A. - CONTRATO N° 458/2021

LOTE NRO: 15														
POLIMIXINA B+NEOMICINA + DEXAMETASONA, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Si														
Item	Código SIH	Código Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)	Cantidad a Ampliar	Precio Total Ampliado (C/IVA)
1	1401	10000379	51101513-006	Neomicina + Polimixina B + Asociado Gotas	NEOMICINA 3,5 MG/ML POLIMIXINA B 12,000UI/ML DEXAMETASONA 0,5MG/ML	Unidad	FRASCO	10.000	Dexamed	Nacional	17.450	174.500.000	2.000	34.900.000

MONTO TOTAL AMPLIADO: GS. 34.900.000.- (GUARANÍES TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.-

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Que, por Memorando CA N° 5000021469/2023, de fecha 13 de febrero de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 34.900.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones novecientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 108/2023, de fecha 13 de febrero de 2023, para la ampliación del Contrato N° 458/2021, suscripto con la firma INDUFAR C.I.S.A.;

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 458/2021

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 02 (dos) paginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

CONTRATISTA
Sr. César Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Normativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL